

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS SUBSIDIOS
FONDOS CONCURSABLES
N° INT 443 (17/5/2011)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (e) N°

1 7 4 9

Temuco

19 MAYO 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones;
- La carta de fecha abril de 2011 de la ITO Jacqueline Saldias Insulza. en la que solicita se efectuó el giro de subsidios del **Comité Unión Thiers** de la comuna de Temuco, Modalidad Fondo Solidario de Vivienda;

FINIQUITO DE 7 SUBSIDIOS DE UN TOTAL DE 9

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T	Certif. Recepcion	Direccion	MONTO U.F.	% A GIRAR
1	EDITH ALVAREZ VILLARROEL	4501575-0	98 de 15/9/2010	Corvalan 1650	330	33
2	JAVIER BELMAR PEREZ	3815735-3	100 de 15/9/2010	Corvalan 1730	330	33
3	EDUVINA FUENTES CAMPOS	3199090-4	101 de 15/9/2010	Victoria 1750	330	33
4	LUCIA HERNANDEZ VALDEBENITO	7610861-7	96 de 15/9/2010	Victoria 1740	330	33
5	ADA LAURIE VALENZUELA (e) HECTOR FLORES NORAMBUENA	5499456-7	97 de 15/9/2010	Victoria 1695	330	33
6	AURORA URREA HERRERA	5485925-2	99 de 15/9/2010	Cofioepan 425	330	33
7	JOSE VILCHEZ GUZMAN	5141889-1	13 de 06/1/2011	Mac Iver 1481	330	33

PAGO DE 1 SUBSIDIO DE 9 AL 100% CONTRA RECEPCION DEFINITIVA

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T	Certif. Recepcion	Direccion	MONTO U.F.	100% A GIRAR
1	MARIA LARA REYES	6.294.848-5	18 de 16.02.2011	Sta. Maria 575	330	330

BENEFICIARIO ELIMINADO

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T	RESOLUCION DE ELIMINACION
1	JULIO HUECHE MARIN	5.557.067-1	165 de 14.01.2011

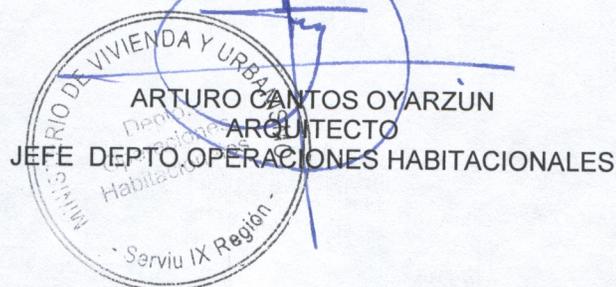
- La Resolución (E) N° 9251 de fecha 24.12.09 que aprueba nómina de selección de proyectos presentados y asigna el subsidio a los integrantes de cada grupo seleccionado para la IX Región;
- La resolución (E) N° 3992 de 26.11.2010 que acepta la renuncia y reemplazo de socia de SYLVIA MANQUILEF VALDEBENITO por doña Maria Lara Reyes;
- Los Certificados de Recepción Definitiva de las viviendas emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Padre Las Casas, señalados en el Visto b) de la presente resolución;
- El Informe de Vivienda Terminada, suscrito por la ITO Jacqueline Saldias Insulza;
- Las escrituras de Prohibición inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Padre Las Casas;
- La Resolución (E) N° 2371 de 15.07.2010 que autoriza desde el primer al tercer giro, N° 4155 de 09.12.2010, autoriza el cuarto giro con avance de obras por un monto de 1.848 UF. De un total de 2.310 UF
- El estado de avance N° 5 de Abril de 2011, suscrito por ITO, EGIS, Contratista y visado por la UATS de este SERVIU Regional, que indica un avance equivalente a un 100%, acumulado de la obra del 100%;

- j) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- k) El DL. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25/8/2009 del MINVU, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZAR el último giro con avance de obras correspondiente 7 de 9 Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda del COMITÉ UNION THIERS de la comuna de Temuco equivalente a 462 UF correspondientes a 7 de 9 de un monto total de 2.640 UF de Subsidios Habitacionales señalados en el Visto b) de la presente Resolución a favor de CONSTRUCTORA ANTARO LTDA RUT 76825480-K**
2. **PAGUESE el monto total de un subsidio equivalente a 330 UF perteneciente a doña MARIA LARA REYES la que se encontraba en proceso de reemplazo, a favor de la CONSTRUCTORA ANTARO LTDA RUT 76825480-K**
3. **FINIQUITAR, administrativamente los giros realizados en forma anticipada, de los certificados de Subsidio Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente a los beneficiarios consignados en las resoluciones señaladas en el visto b), los que fueron aplicados a la construcción de viviendas en la comuna de Padre Las Casas.**
4. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a SUBT.33 ITEM 01 ASIG.023 SUBASIG.002 FSV I año 2009 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



LAC/GLG/glg

TRANSCRIBIR A:

- SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H. - DEPTO. ESTUDIOS - SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS F.S.V. - UNIDAD ASISTENCIA TECNICA - FINANZAS - OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE F.E(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA